

de financia y no de usura y de las cosas que me
 de quito que se han de hacer con necesidad, me
 no me lo pido, sino que me sea en la razon se
 si me ten los entegaran original en un mes
 de lo que se me ha de pagar sus derechos
 que me lo ansima para que me sea
 un mes de trazar jubias la que se fizo
 ayer por las sermas, cada que las sea
 de a en la villa de fortuna en doce
 de mes de marzo de 1515. Este ciento
 e cinquenta e cinco años no firmos un mal
 el dho alcaide por que di o no aver

Jo
 Porsuman

Juan Martin

